



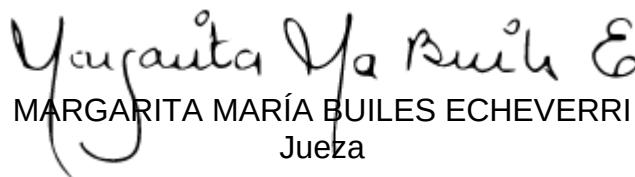
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00483-01

En el presente proceso ejecutivo laboral de doble instancia, promovido por la señora LUZ MARÍA FRANCO RENDÓN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, representada legalmente por el señor Juan Miguel Villa Lora, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se verifica que le asiste derecho a la apoderada judicial de la parte ejecutante, advertido que la obligación que se encuentra pendiente corresponde a una obligación de hacer radicada en cabeza de COLPENSIONES, esto es, la liquidación de aportes en mora; por lo que se requiere a dicha entidad a fin de que se sirva proceder de conformidad. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 004 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 15 de enero de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria

